Dixo: Que abiendo Vuelto a hablar al Dueño del trigo que propuso a este Ayuntamiento en la mañana de este dia se hallana, a darlo al precio de treinta y siete Rs la fanega de q. resulta conocido Beneficio al Posito q. puede bajarse la Arina, y aumentarse de onzas el Pan a que Pone en noticia de esta Ciud. p.a q. en su Inteligencia, y sin Embargo de lo acordado, en el Cabildo de la mañana de este dia, resuelba lo q. tenga por Combeniente = Lo q. entendido p. esta Ciud. acuerda ratifica su Anterior resolucion, mediante las razones q. deja Espuestas, en aquel acuerdo, y tambien p. que Posteriormente se a ofrecido a esta Ciud. p. el Dueño del trigo q. dispuso se comprase, a Presencia de los señores, D.n Fran.co Anrrich, D.n Agustin Garcia, D.n Ysidoro Rabacho, y D.n Juan Vallejo, a Cabalar su primero Peso, si se verificase faltarle algo, al tiempo del Escandallo, y Cargo que debe formarsele, a el fiel; p. cuya razon, y p. su mala Calidad, no se compre de el p. q. ara el pan negro p. tener Tison, y Forro, y Clujira a tierra

Separa on

El señor D.n Siro Garcia Dixo: ratifica su separacion, y Suplica a el señor D.n Fran.co Anrrich que preside de Justicia, Demande dar Testim.o de dha. su separacion, y acuerdo, y Entendido, p. dho. Señor, mando se llebe a debido Efecto el Acuerdo de esta ciud. y a dho. S.r D.n Siro se le de el Testimonio que pide = de lo que Doy fee yo el Infraescrito Secretario mayor de cabildo

Anrrich

Jph. Antonio de Mario

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a, y Sala de Ayuntam.to